



DECRETO ALCALDICIO N° 1150/

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417 que "Modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los directores u Órganos de la Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica, que tiene incidencia directa en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.

CONSIDERANDO:

La solicitud ingresada por Oficina de Partes por fecha 19.04.2022 de la Corporación de Ayuda A Niño Quemado, mediante la cual solicitan Subvención por un monto total de \$ 2.000.000, la cual será destinada a "Para cubrir en parte los gastos de remuneraciones d los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, Insumos médicos , medicamentos y gastos operacionales".

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Directorio Vigente (amparada en la ley N° 21.417 – Prórroga de vigencia directorio desde el 30.09.2021 hasta el 30.06.2022), y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Memo N° 264 de fecha 25.04.2022 de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que en sesión de Comisión Subvenciones 2022, fecha 24.04.2022 se realizó análisis de solicitudes de subvención ingresadas por distintas organizaciones de la comuna, Acta que se adjunta para consideración y aprobación de Subvenciones 2022, del Honorable Concejo Municipal.

Certificado N° 174 de fecha 28.04.2022, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 30 de Concejo Municipal de fecha 28.04.2022, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado - COANIQUEM, por un monto total de \$ 2.000.000, "Para cubrir en parte los gastos de remuneraciones d los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, Insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales".

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 320 de fecha 23.05.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización que se indica:

CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO (COANIQUEM): Rut 70.715.400-4, por un monto total de \$ 2.000.000, la cual será destinada "Para cubrir en parte los gastos de remuneraciones d los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, Insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo Subvenciones (1)